

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés

RADICADO:	05001 31 03 012 2021 – 00436 - 00
PROCESO:	Verbal –Restitución Leasing-
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	CONCIENCIAS ESTRATEGICAS SAS
PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
DECISIÓN:	Agrega escrito – No accede

Se agrega la anterior solicitud de terminación por transacción, celebrado entre las partes y se le hace saber a las mismas que no es posible acceder a lo pretendido, por cuanto en el proceso ya se profirió sentencia, donde se acogieron las pretensiones de la demanda y se ordenó la entrega de los bienes al demandante.

No obstante, se le hace saber que, respecto al vehículo de placas GRS-459, mediante auto del 10 de octubre de 2022, se ordenó oficiar a la SIJIN, informando sobre la cancelación de la orden de secuestro/captura/aprehensión del vehículo de placas GRS-459 de propiedad de Bancolombia S.A., con el fin de que éste pudiera circular libremente y sin riesgo de ser retenido nuevamente, para lo cual se expidió y remitió debidamente el oficio correspondiente (Archivos digitales 18 y 20).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

m.r.

Tatiana Villada Osorio

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5777e9aee082273aea7fff6201ae198e5bd68a88d0047ca11b984db5794edece**

Documento generado en 17/01/2023 12:34:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>